de Octubre de mill setecientos nobenta y siete ante Dn
Christoval Trendo Notario publico, de que el infraescrito Se-
cretario en Caso necesario Certifica &a

En uso y ejercicio de las Regalias y facultades que
Corresponden al Señor Comor de Calasparra y Archena Sr
Dn Juan de Dios de Vargas, y haviendo visto las Elecciones
de oficiales de Justicia que el Concejo y Ayuntamiento
de la Villa de Archena ha executado para el proximo año
venidero de mill ochocientos uno que anteceden: En vir-
tud de ellas del Poder que me esta Conferido, y como
Recividor apruebo la eleccion echa por los Señores
Alcaldes para que sirva el empleo de tal en la
persona de Josef de Vera Melgarejo, y assi mis-
mo apruebo la eleccion del Señor Josef Lo-
pez en la persona de Salvador Campillo para
que sirva el empleo de Alcalde: Asi mismo
apruebo la eleccion hecha para Regidores
en las personas de Josef Rodriguez maior
y Josef Campisano. Y por Procurador Sindi-
co general à Pasqual Garcia: tambien aprue-
bo las Elecciones para Juez de Aguas en Jo-
sef Abenza Garcia; para Alcaldes de la Sta
Hermandad à Pasqual de Luna, y Josef
Ortiz; para Rector de Bulas à Franco Mo-
reno; para Alguacil mayor, y Alcayde de
las Reales Carceles, à Josef Lopez Leon;
y para Mayordomo de Propios à Francisco
Carrillo. Y para que se pongan en